

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A las 933 de 2.635 personas que integraron el grupo considerado como afectado, y quienes fueron vinculados como terceros dentro de la acción de grupo con radicado 66001-23-33-003-2012-00007-01, Actor: Sandra Liliana Aguirre Sánchez y otros, y en la actualidad se desconocen sus datos personales de notificación o que a las direcciones de notificación aportadas no fue posible su entrega.¹.

Que

Dentro del proceso de tutela con número de radicado N° **11001-03-15-000-2020-01483-01** promovida por la señora Sandra Liliana Aguirre Sánchez contra el Consejo de Estado – Sala Plena de lo Contencioso Administrativo – Sala Especial de Decisión No. 19, con ponencia del doctor José Roberto SÁCHICA Méndez magistrado de la Sección Tercera Subsección A del Consejo de Estado, se profirió **fallo de segunda instancia de fecha 11 de octubre de 2021** que dispuso: **“PRIMERO. - CONFIRMAR** la sentencia proferida el 7 de mayo de 2021 por la Sección Tercera, Subsección C del Consejo de Estado, pero, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. **SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente decisión a las partes e interesados, por el medio más expedito. **TERCERO. - ENVIAR** a la Corte Constitucional el expediente para su eventual revisión”

Se les informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

El presente aviso junto con su cuadro anexo se publicará en la página web de esta Corporación, la Rama Judicial, el Tribunal Administrativo de Risaralda y el Juzgado 3° Administrativo de Pereira.

Se expide en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

CPMT/MAH

¹ Se adjunta cuadro en formato Excel, cuyo contenido relaciona los 933 nombres de las personas de quienes se desconocen información alguna o que a las direcciones de notificación aportadas no fue posible su entrega.